



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.191.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 35, que indica que la disposición de los bienes muebles dados de baja se hará por remate público; Ley 18.290 de Tránsito, Artículos 161 y siguientes, que disponen que Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales o Municipales podrán retirar los vehículos abandonados o que se encuentren estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de esta ley, enviándolos a los locales que, para tal efecto, debe habilitar y mantener la Municipalidad; DS 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de la Ley de Rentas Municipales, Artículo 43 N° 3, que dispone que son rentas varias de las municipalidades, entre otros, el precio de las especies encontradas o decomisadas no reclamadas al mes de haber llegado a poder del municipio, y Artículo 44, que dispone que en tales remates, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que para ello se designe; Memorando N° 505, de fecha 05 de mayo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar Remate Municipal de **piezas de chatarras de vehículos en mal estado**; y, vehículos que se encuentran en estado regular.

DECRETO:

1.- Declárense **Abandonados** y dispóngase el **Remate** en pública subasta al mejor postor, de los siguientes vehículos en mal estado, y que no han sido reclamados dentro de los seis meses siguientes a su ingreso al recinto Páño de Autos del Municipio según el siguiente listado:

PPU	ESTADO	TIPO	MARCA	MODELO
S/PPU	CHOCADO	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
FTTB-86	MAL ESTADO	AUTO	MERCEDES BENZ	SLK
BRKL-41	MAL ESTADO	AUTO	TOYOTA	VITZ
FLHY-86	CHOCADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
CLLD-42	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
UX-4022	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	AVANTE
GGKC-35	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	DEMIO
S/PPU	CHOCADO	AUTO	NISSAN	LATIO
S/PPU	SIN MOTOR	CHATARRA	CHATARRA	SIN MOTOR
S/PPU	CHATARRA	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
S/PPU	MAL ESTADO	STATION WAGON	KIA	RETONA
LSWZ-45	SIN MOTOR	SIN MOTOR	NISSAN	DUALIS
S/PPU	SIN MOTOR	CARCAZA	HONDA	FERIO
BKGV-62	MAL ESTADO	AUTO	CHEVROLET	AVEO
KKZY-20	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	AXELA
KSZW-21	CHOCADO	AUTO	HONDA	FIT
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	PRIMERA
S/PPU	SIN MOTOR	CHATARRA	CHATARRA	SIN MOTOR
DGGB-30	SIN MOTOR	CHATARRA	CHATARRA	SIN MOTOR
WL-4743	MAL ESTADO	STATION WAGON	HYUNDAI	SIN ID
JHRR-65	CHOCADO	STATION WAGON	MAZDA	PREMACY
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	SIN ID
BKPT-97	MAL ESTADO	AUTO	B.M.W	330I
FRLD-21	MAL ESTADO	STATION WAGON	HYUNDAI	STAREX
JFZR-54	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
FVRK-12	CHOCADO	AUTO	HYUNDAI	TUSCANI
FSCH-13	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	CIVIC

JFZY-91	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	VERISA
CSDC-22	CHOCADO	AUTO	TOYOTA	VITZ
DTPL-86	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
HXLD-33	MAL ESTADO	AUTO	SUZUKI	SWIFT
BXZY-95	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	MONTERO
FRLB-41	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
GLHG-71	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
GYZL-93	MAL ESTADO	AUTO	TOYOTA	VITZ
HRSH-50	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	DELICA
DDDL-12	MAL ESATDO	S.W.	TOYOTA	VITZ
BPWH-25	MAL ESTADO	AUTO	VOLKSWAGEN	XXX
CYTW-57	MAL ESTADO	STATION WAGON	HONDA	HRV
FWXK-17	MAL ESTADO	S.W.	HYUNDAI	TERRACAM
GJTD-72	MAL ESTADO	STATION WAGON	NISSAN	NOTE
XT-3848	CHOCADO	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
Z3P-458	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	COLT
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	MITSUBISHI	SIN ID
DCPK-31	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	PREMACY
JVZR-82	MAL ESTADO	STATION WAGON	NISSAN	PRIMERA
CJTL-50	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	CHARRIOT
KPRK-18	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
RW-2901	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	PAJERO
TE-8597	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	SIN ID
ZZ-7802	MAL ESTADO	STATION WAGON	NISSAN	TERRANO
S/PPU	CHOCADO	STATION WAGON	HONDA	RVR
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	SIN ID
S/PPU	MAL ESTADO	STATION WAGON	NISSAN	TERRANO
CGZK-81	MAL ESTADO	CAMIONETA PIK UP	NISSAN	NAVARA
UZ-9162	MAL ESTADO	AUTO	FORD	ESCORT
UP-3675	MAL ESTADO	STATION WAGON	TOYOTA	EMINA
FVLR-94	CHATARRA	CHATARRA	SIN ID	SIN ID
S/PPU	SIN MOTOR	AUTO	KIA	SPECTRA
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
CZTJ-10	MAL ESTADO	STATION WAGON	HYUNDAI	STAREX
DXLD-99	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
ZF-5332	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
DKXX-25	MAL ESTADO	AUTO	KIA	LOTZE
XR-2642	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	SIN ID
S/PPU	MAL ESTADO	CHATARRA	TOYOTA	VITZ
DBCD-43	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	FAMILIA
BJWW-98	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	ELANTRA
YD-4099	MAL ESTADO	STATION WAGON	TOYOTA	LUCIDA
S/PPU	SIN MOTOR	CHATARRA	SIN MOTOR	CHATARRA
XV-6195	CHATARRA	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
HXPL-25	CHATARRA	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
S/PPU	SIN MOTOR	CARCAZA	MITSUBISHI	DELICA
KFGB-40	MAL ESTADO	STATION WAGON	KIA	CARNIVAL
HTTW-88	MAL ESTADO	STATION WAGON	SSANGYON	REXTON
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	FORD	SCORT
CHZW-24	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	CIVIC
BSCP-26	CHOCADO	AUTO	TOYOTA	VITZ
BBBH-33	CHOCADO	JEEP	SUZUKI	SCUDO
BZHB-14	MAL ESTADO	STATION WAGON	HONDA	CRV

DCPK-54	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	MPV
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	SIN ID
HSJX-62	MAL ESTADO	STATION WAGON	NISSAN	SERENA
ZF-9048	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	ELANTRA
BKTH-67	MAL ESTADO	STATION WAGON	HYUNDAI	STAREX
CXYK-50	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	TIBURON
CFRD-26	MAL ESTADO	STATION WAGON	HONDA	CRV
ZG-1858	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	SENTRA
GXZW-67	MAL ESTADO	STATION WAGON	HYUNDAI	STAREX
VL-4077	MAL ESTADO	AUTO	PLYMOUTH	BREEZE
JZSB-82	MAL ESTADO	S.W.	HYUNDAI	TUCSON
S/PPU	MAL ESTADO	CHATARRA	HYUNDAI	SIN ID
JHPW-28	SIN MOTOR	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADADO
KSTC-26	MAL ESTADO	AUTO	SUZUKI	SWIFT
WL-5485	REGULAR ESTADO	STATION WAGON	TOYOTA	EMINA
S/PPU	CHATARRA	CHATARRA	CHATARRA	QUEMADO
CHZS-21	MAL ESTADO	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
S/PPU	CHATARRA	CHATARRA	CHATARRA	QUEMADO
DZLD-45	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
FSWW-42	CHICADO	AUTO	TOYOTA	PLATZ
DHRY-55	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	AVANTE
S/PPU	SIN MOTOR	CHATARRA	CHATARRA	SIN MOTOR
CTRP-65	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	TRIBUTE
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	ALFA ROMEO	156
SD-4086	CARCAZA	AUTO	BMW	SIN MOTOR
FGTK-27	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
HRSS-84	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	ATENZA
DPPB-55	MAL ESTADO	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
DXLB-66	MAL ESTADO	AUTO	HONDA FIT	FIT
GSJK-41	CHOCADO	AUTO	MAZDA	AXELA
CKSV-92	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	CIVIC
HTJR-95	MAL ESTADO	STATION WAGON	SSANGYONG	REXTON
DZCR-64	MAL ESTADO	AUTO	TOYOTA	IST
CSJS-60	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	MARCH
CGSY-63	MAL ESTADO	STATION WAGON	KKIA	CARNIVAL
DDWF-63	MAL ESTADO	AUTO	SSANGYONG	REXTON
FXBW-67	MAL ESTADO	AUTO	PEUGEOT	206
HKVB-91	CHOCADO	AUTO	TOYOTA	PLATZ
BPBJ-78	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	CIVIC
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	BMW	318i
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	SIN ID
AB-3960	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	SIN ID
S/PPU	SIN MOTOR	CHATARRA	CHATARRA	SIN MOTOR
CKHG-24	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
HHWV-98	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	ATENZA
HSJR-56	MAL ESTADO	STATION WAGON	MITSUBISHI	DELICA
S/PPU	CHATARRA	CHATARRA	CHATARRA	SIN ID
JPGP-59	MAL ESTADO	AUTO	MITSUBISHI	DELICA
S/PPU	MAL ESTADO	STATION WAGON	MERC. BENZ	SPRINTER
BTKR-66	MAL ESTADO	AUTO	TOYOTA	WILL
LFKH-79	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	DEMIO
GDCY-64	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
HBBH-79	MAL ESTADO	STATION WAGON	SSANGYON	REXTON

DDSF-76	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	DEMIO
CDLG-14	MAL ESTADO	STATION WAGON	SIN ID	HOOVER
XT-4468	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	ACCENT
WY-9593	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	CIVIC
JYHG-20	CHOCADO	STATION WAGON	HONDA	STREAM
GGKH-65	MAL ESTADO	STATION WAGON	KIA	SORENTO
BGKS-86	MAL ESTADO	AUTO	TOYOTA	VITZ
DGVC-30	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
CGCS-14	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	SIN ID
CFPX-16	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	PROTEGE
HSJP-41	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
GHGV-68	MAL ESTADO	STATION WAGON.	MAZDA	DEMIO
KPJL-27	MAL ESTADO	S.W.	NISSAN	DUALIS
FCTX-19	MAL ESTADO	MAZDA	DEMIO	XX
CPLB-19	MAL ESTADO	STATION WAGON	MAZDA	PREMACY
S/PPU	MAL ESTADO	PICKUP	NISSAN	SIN ID
DVDV-79	MAL ESTADO	AUTO	HONDA	FIT
HKTS-58	MAL ESTADO	STATION WAGON	BEIJINGS	BAIC
WY-8987	MAL ESTADO	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
DKBY-65	MAL ESTADO	STATION WAGON	KIA	SPORTAGE
S/PPU	MAL ESTADO	AUTO	HUYNDAI	ELANTRA
DSZP-33	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	PRIMERA
FKCK-61	MAL ESTADO	STATION WAGON	KIA	CARNIVAL
HXWT-48	VOLCADO	AUTO	TOYOTA	VITZ
HKVC-44	MAL ESTADO	S.W.	MAZDA	VERISA
CDLB-79	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	TIBURON
GYYY-41	MAL ESTADO	AUTO	CHEVROLET	SIN ID
DLXV-82	MAL ESTADO	AUTO	NISSAN	CUBE
NV-7034	MAL ESTADO	PICK-UP	TOYOTA	HI-LUX
FXKB-11	MAL ESTADO	STATION WAGON	HYUNDAI	STAREX
HJFV-76	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	TIBURON
S/PPU	CHOCADO	AUTO	MAZDA	DEMIO
FRFV-57	MAL ESTADO	S.W.	NISSAN	CUBE
S/PPU	MAL ESTADO	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
JFZY-94	MAL ESTADO	AUTO	SUBARU	IMPRESA
JYHK-90	MAL ESTADO	AUTO	SUZUKI	SWIFT
FXJY-75	MAL ESTADO	AUTO	MAZDA	3
BVDX-26	MAL ESTADO	AUTO	HYUNDAI	AVANTE
FZLF-55	MAL ESTADO	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER
ZW-8362	MAL ESTADO	STATION WAGON	HONDA	ODISEY
FVLP-75	PARTES OXIDADAS	ALZA HOMBRES	NISSAN	GRUA

2.- Designese martillero para la subasta, al **Secretario Municipal**, sea el **Titular, Suplente, Subrogante o el funcionario que éste designe** para que se lleve a efecto el remate, quien realizará la subasta con sujeción a lo consignado en el presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

3.- Fíjense las siguientes **BASES DE REMATE** que regularán la subasta decretada:

- a. La subasta se llevará a efecto el **27 de mayo de 2023, a partir de las 11:00 horas**, en el recinto del Patio de Autos Municipal, ubicado en Avenida Ricardo Lagos s/n, Alto Hospicio. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos bienes, hasta el momento mismo de su inicio, sin que ello de derecho a indemnización de

ningún tipo de parte de los asistentes, salvo lo relativo a la devolución de las garantías que se hayan constituido en tal caso.

- b. Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas **naturales y/o jurídicas** con capacidad de ejercicio, que ejerzan la actividad de chatarrería (chatarrero), desarmaduría de automóviles, y/o venta de repuestos de automóviles; quienes deberán inscribirse y acreditar dicha calidad ante la Secretaría Municipal, **hasta las 13:00 horas, del día viernes 26 de mayo del presente año**. Para ello, deberán entregar fotocopia de la documentación del Servicio de Impuestos Internos o permiso Municipal que indique que aquél es su giro o actividad; y, acreditar con la respectiva Orden de Ingreso Municipal, el pago de la garantía que se singularizará más adelante, otorgada por la **Tesorería Municipal**. Quienes no cumplan con las condiciones aquí previstas, **no tendrán derecho a participar en la subasta.**
- c. No podrán participar, por aplicación del Principio de Probidad Administrativa, el Sr. Alcalde y Concejales y de todas las personas dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio, ligados a ella por relación estatutaria (Municipal, Docente o de Atención Primaria de Salud), Código del Trabajo o Contrato a Honorarios; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad, inclusive.
- d. Toda persona natural o jurídica interesada en participar del presente remate, podrá concurrir de manera presencial al **Patio de Autos** de esta Municipalidad, **los días lunes a viernes, entre las 09:00 a 12:00 horas** a fin de observar los bienes que serán subastados en este remate. Solo podrán ingresar al recinto del patio de auto las personas que tengan su Orden de Ingreso Municipal, el cual acredita que pagaron la garantía para participar el remate.
- e. Los participantes **deberán constituir una garantía** por la suma única y total de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales **deberán ser pagados ante la Tesorería Municipal** mediante dinero en efectivo, depósito o transferencia a la cuenta que dicha unidad municipal le indique. El pago aquí señalado se acreditará mediante la exhibición de la respectiva Orden de Ingreso Municipal, en los términos previstos en el numeral 3.2. **Esta garantía podrá ser pagada desde la publicación del presente Decreto, y hasta las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2023.**
- f. La **garantía** a que alude el número anterior, **se hará efectiva** por simple resolución administrativa, si el **adjudicatario se desistiere** y no pagase el monto adjudicado conforme el número siguiente; o si habiendo pagado el valor no retirase lo adjudicado dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al remate. Las devoluciones de las garantías de los no adjudicados podrán ser retiradas presencialmente en la Tesorería Municipal, mediante cheque, o bien, mediante transferencia electrónica, lo cual se deberá comunicar previamente por correo electrónico dirigido al **Tesorero Municipal, Sr. Teo Ramírez Lay**, cuya casilla corresponde a: tramirez@maho.cl. El solicitante, en todo caso, deberá exhibir o adjuntar copia de la orden de Ingreso Municipal que da cuenta del pago de dicha garantía.
- g. El precio de la subasta no comprende el pago de derechos municipales o de transferencia o inscripción, los que serán de cargo del adjudicatario.
- h. El **pago del valor de los bienes adquiridos en la subasta deberá efectuarse en un plazo de 05 (días) hábiles, contados desde el día del remate, mediante ingreso a Tesorería Municipal**. Dicho pago deberá ser realizado de manera completa e íntegra, no aceptándose pagos parciales. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago en las condiciones previstas, dará derecho a la **Municipalidad** a dejar sin efecto la subasta del bien que corresponda mediante **Decreto Alcaldicio**, quedando dichos bienes a disposición para ser nuevamente subastados en fecha que determine esta Casa Edilicia. Se dejará sin efecto lo subastado, también, si el adjudicatario efectúa el pago mediante cheque o documento y éste no pudiese hacerse efectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al remate.
- i. Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, verificar que efectivamente se haya efectuado el pago en la **Tesorería Municipal** en los términos ya indicados, previo a entregar de los bienes adjudicados.

- j. Los bienes adjudicados deberán ser **retirados del Corral Municipal** dentro de los **cinco días hábiles** siguientes al día del remate. En caso que el adjudicatario no pueda efectuar el retiro de bienes en los términos expuestos, éste deberá pagar –por cada vehículo y/o chatarra- los derechos municipales que correspondan previo a retirar los bienes del Corral, y, adicionalmente, **se hará efectivo el cobro la garantía, no pudiendo imputarse ésta al pago del total de lo subastado**. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, será la encargada de supervisar y gestionar los cobros de pago posterior a los 5 días establecidos.
- k. Se fija como mínimo de postura para iniciar el remate de los vehículos, la suma de **\$1.000.000.- (Un mil pesos), por cada lote o grupo**, que la Dirección de Medio Ambiente, apilo. Sin perjuicio de ello, el **Martillero** quedará facultado para bajar el mínimo de las posturas señaladas, en la eventualidad que, dicha cantidad inhiba el concurso de los postores al remate.

4.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en conjunto con la **Dirección Jurídica**, gestionar ante el **Registro Civil**, la entrega de las Placas Patentes de los Vehículos que se indican en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, que se están rematando en calidad de chatarra.

5.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, gestionar con la Unidad de Comunicaciones la publicación de la fecha, hora y lugar del Remate, mediante avisos y notas de prensa en un **diario de circulación** regional, en la página **MAHO**, exhibiendo copia del presente Decreto en lugar suficientemente visible en Oficina de Partes, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Patio de Autos Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Jurídico
Dir. Control
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Multicultural